

No. /2009

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DE
UN NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA BECITT S.A.

CUANTIA: USD. 10,841.00 .- **

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes
de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil, comparece la señora Miryam
Elizabeth Polo Rojas, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta
ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa a
nombre y en su calidad de Gerente General de la compañía
BECITT S.A. conforme lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, que acompaña. Bien instruida en el objeto y
resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL**, al que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad para su
otorgamiento, me presenta la minuta cuyo tenor es el

1 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que
3 contenga el contrato de **AUMENTO DE CAPITAL**
4 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL**
5 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
6 **COMPAÑÍA BECITT S. A.,** que se otorga al tenor de las
7 estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**
8 **O T O R G A N T . -** Otorga la presente escritura la
9 compañía BECITT S.A. representada a través de su Gerente
10 General, señora Miryam Elizabeth Polo Rojas, plenamente
11 facultada para este acto por la Junta General Extraordinaria
12 de Accionistas, celebrada el día dieciocho de septiembre del
13 año dos mil nueve.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** Por escritura pública
15 celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
16 señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día catorce de
17 febrero de dos mil siete, se constituyó la compañía BECITT
18 S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil el día veintitrés de febrero de dos mil siete.-
20 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
21 **SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL**
22 **AUTORIZADO Y REFORMA DE**
23 **ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
25 Compañía BECITT S.A., en su sesión celebrada el
26 dieciocho de septiembre del año dos mil nueve en la
27 ciudad de Guayaquil, resolvió: **TRES.UNO)** Fijar un
28 nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de

1 VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
3 **TRES.DOS)** Aumentar el capital suscrito y pagado de la
4 Compañía en DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y
5 UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA; es decir, queda establecido el Capital Suscrito y
7 Pagado en ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
9 **TRES.TRES)** Que dicho aumento de capital suscrito sea
10 efectivamente pagado mediante la capitalización de las
11 utilidades no repartidas habidas en el ejercicio contable dos mil
12 ocho, que representan la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS
13 CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA.- **TRES.CUATRO)** Producto del nuevo aumento de
15 capital, la compañía emite DIEZ MIL OCHOCIENTAS
16 CUARENTA Y UN acciones de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, las mismas que por
18 consentimiento unánime son suscritas por los actuales
19 accionistas de la siguiente forma: a) José Ramiro Sigüenza
20 Rojas, tres mil doscientas cincuenta y dos acciones; b)
21 Miryam Elizabeth Polo Rojas, tres mil doscientas cincuenta y
22 tres acciones; c) Josué Sigüenza Polo, mil ochenta y cuatro
23 acciones; d) Miryam Elizabeth Sigüenza Polo, mil ochenta
24 y cuatro acciones; e) José Antonio Sigüenza Polo, mil ochenta
25 y cuatro acciones; f) Alejandra Doménica Sigüenza Polo, mil
26 ochenta y cuatro acciones.- **TRES.CINCO)** Consecuentemente
27 se reforma los artículos Cuarto y Quinto del Capítulo Segundo
28 del Estatuto Social, en los términos exactos que constan

Re, D. G.

1 en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte
2 integrante de la presente escritura.- **CUARTA:**
3 **DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA.-**
4 MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS, declaro bajo
5 juramento, como representante legal de la Compañía
6 BECITT S.A. conforme al nombramiento de Gerente
7 General debidamente inscrito y el cual se adjunta en la
8 presente escritura como documento habilitante, lo
9 siguiente: A) Aumentado el capital suscrito de la
10 compañía BECITT S.A. a la suma de ONCE MIL
11 SEISCIENTOS CUARENTA Y UN dólares de los Estados
12 Unidos de América y reformado el los artículos Cuarto
13 y Quinto del Capítulo Según°do del Estatuto Social, y
14 elevamos a escritura pública, por medio de la presente,
15 tal aumento de capital y reforma del Estatuto Social, de
16 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los
17 términos del Acta de la sesión de la Junta General de
18 Accionistas ya referida del dieciocho de septiembre de
19 dos mil nueve. B) Que el aumento de capital referido se
20 encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma
21 indicada en la cláusula anterior, y que las cifras se ajustan
22 a las cuentas y contabilidad de la compañía que coinciden con
23 el aumento resuelto. C) Que mi representada no es
24 contratista de obra pública ni mantiene obligaciones
25 pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano, ni
26 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con
27 ninguna otra institución pública; con lo expresado
28 cumplo con lo dispuesto en la Reforma al artículo

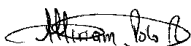
E. Rojas A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BECITT S.A.

ACCIONISTAS			CAPITAL ACTUAL No. ACCIONES		AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL TOTAL No. ACCIONES	
					CAPITAL SUSCRITO No. ACCIONES		CAPITAL PAGADO MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES 2008			
José Ramiro Sigüenza Rojas	380	US \$ 380,00	3.252	US \$ 3.252,00	US \$ 3.252,00	3.632	US \$ 3.632,00			
Miryam Elizabeth Polo Rojas	380	US \$ 380,00	3.253	US \$ 3.253,00	US \$ 3.253,00	3.633	US \$ 3.633,00			
Ramiro Josué Sigüenza Polo	10	US \$ 10,00	1.084	US \$ 1.084,00	US \$ 1.084,00	1.094	US \$ 1.094,00			
Miryam Elizabeth Sigüenza Polo	10	US \$ 10,00	1.084	US \$ 1.084,00	US \$ 1.084,00	1.094	US \$ 1.094,00			
José Antonio Sigüenza Polo	10	US \$ 10,00	1.084	US \$ 1.084,00	US \$ 1.084,00	1.094	US \$ 1.094,00			
Alejandra Doménica Sigüenza Polo	10	US \$ 10,00	1.084	US \$ 1.084,00	US \$ 1.084,00	1.094	US \$ 1.094,00			
Totales		800	US \$ 800,00	10.841	US \$ 10.841,00	US \$ 10.841,00	11.641	US \$ 11.641,00		

El cuadro de integración de capital que antecede, se lo realizó autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de mi representada la compañía BECITT S.A., celebrada el día 18 de septiembre de 2009.

LO CERTIFICO.-


Miryam Elizabeth Polo Rojas
 Gerente General

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0992522267001
 RAZON SOCIAL: BECITT S.A.
 IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades
 PERIODO FISCAL: 01/2008 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
102	AÑO -----	2008
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0102388857
199	RUC CONTADOR -----	0918156894001
201	RUC -----	0992522267001
202	RAZÓN SOCIAL -----	BECITT S.A.
203	EXPEDIENTE -----	127610
311	Caja, bancos -----	12,333.22
315	Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados locales / Corrient	156,219.98
319	Otras cuentas y documentos por cobrar de no relacionados locales / Corrient	62,253.31
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE -----	230,806.51
341	Inmuebles (excepto terrenos) -----	2,214,918.76
343	Muebles y enseres -----	4,891.45
344	Maquinaria, equipo e instalaciones -----	729,786.34
345	Equipo de computación y software -----	4,082.58
346	Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil -----	57,750.00
347	Otros activos fijos -----	192,161.82
348	Depreciación acumulada activo fijo -----	283,773.57
349	Terrenos -----	50,000.00
350	Obras en proceso -----	242,253.84
369	TOTAL ACTIVOS FIJOS -----	3,212,071.22
399	TOTAL DEL ACTIVO -----	3,442,877.73
411	Cuentas y documentos por pagar a proveedores relacionados locales / Corrie	199,723.39
413	Cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionados locales / Cor	55,585.32
421	Otras cuentas y documentos por pagara no relacionados locales / Corriente	188,698.84
423	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio -----	2,569.72
424	Participación trabajadores por pagar del ejercicio -----	2,579.17
428	Provisiones -----	188,784.80
439	TOTAL PASIVO CORRIENTE -----	637,941.24
447	Préstamos de accionistas / Locales -----	2,791,197.51
469	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO -----	2,791,197.51
499	TOTAL DEL PASIVO -----	3,429,138.75
501	Capital suscrito y/o asignado -----	800.00
507	Reserva legal -----	369.40
513	Utilidad no distribuida ejercicios anteriores -----	1,985.55
517	Utilidad del ejercicio -----	10,584.03
598	TOTAL PATRIMONIO NETO -----	13,738.98
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -----	3,442,877.73
602	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% -----	997,419.53
699	TOTAL INGRESOS -----	997,419.53
715	Costo - Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gr	77,988.54
716	Gasto - Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gr	6,083.45
717	Costo - Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no	15,948.90
718	Gasto - Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no	1,244.08
719	Costo - Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) -----	9,125.65

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

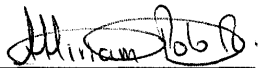
RUC: 099252267001

RAZON SOCIAL: BECITT S.A.

IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades

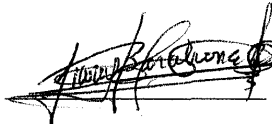
PERIODO FISCAL: 01/01/2008 (dd/mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
720	Gasto - Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) -----	711.84
722	Gasto - Honorarios profesionales y dietas -----	2,070.24
723	Costo - Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales -----	86,885.95
724	Gasto - Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales -----	9,499.78
729	Costo - Combustibles -----	45,896.63
733	Costo - Suministros y materiales -----	250,727.52
734	Gasto - Suministros y materiales -----	9,606.32
735	Costo - Transporte -----	105,400.58
783	Costo - Depreciación no acelerada de activos fijos -----	276,508.97
784	Gasto - Depreciación no acelerada de activos fijos -----	7,264.60
789	Costo - Pagos por otros servicios -----	18,900.75
791	Costo - Pagos por otros bienes -----	56,361.29
797	SUBTOTAL COSTO -----	943,744.78
798	SUBTOTAL GASTO -----	36,480.31
799	TOTAL COSTOS Y GASTOS -----	980,225.09
801	UTILIDAD DEL EJERCICIO -----	17,194.44
811	15% Participación a trabajadores -----	2,579.17
829	UTILIDAD GRAVABLE -----	14,615.27
841	Utilidad a reinvertir y capitalizar -----	10,841.00
842	Saldo utilidad gravable -----	3,774.27
849	Total impuesto causado -----	2,569.72
859	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR -----	2,569.72
879	Anticipo próximo año -----	19,324.24
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR -----	2,569.72
903	INTERESES POR MORA -----	29.68
904	MULTAS -----	77.09
905	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO -----	2,676.49
921	FORMA DE PAGO -----	Otras Formas de Pago
922	BANCO -----	RED BANCARIA
999	TOTAL PAGADO -----	2,676.49



Firma Representante Legal

C.I. 0102388857



Firma Contador (a)

C.I. 0918156894001



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992522267001

RAZON SOCIAL: BECITT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FED. INICIO ACT.: 23/02/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

ACTIVIDADES DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA

Número: S/N Bloque: MILLENIUM GALLERY Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: LOCAL 11

Teléfono Trabajo: 042300492

Hiram Potos
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: JLM8231905

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

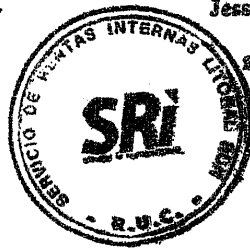
Fecha y hora: 21/08/2007 10:06:33

Jessica Lissette Moreno Solazar

DELEGADA SRL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL S.A.



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BECITT S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas con treinta minutos del día 18 de septiembre del año dos mil nueve, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Las Garzas, manzana # 4, villa # 4, se reúnen los accionistas de la compañía, a saber: a) RAMIRO JOSUE SIGÜENZA POLO, propietario de diez acciones; b) MIRYAM ELIZABETH SIGÜENZA POLO, que se encuentra legalmente representada por su apoderada especial Miryam Elizabeth Polo Rojas conforme consta en la carta poder que se adjunta al expediente de la presente junta, propietaria de diez acciones; c) JOSE ANTONIO SIGÜENZA POLO, menor de edad y que se encuentra legalmente representado por su padre José Ramiro Sigüenza Rojás, propietario de diez acciones; d) ALEJANDRA DOMENICA SIGÜENZA POLO, menor de edad y que se encuentra legalmente representada por su padre José Ramiro Sigüenza Rojas, propietaria de diez acciones; e) MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS, propietaria de trescientas ochenta acciones; f) JOSÉ RAMIRO SIGÜENZA ROJAS, propietario de trescientas ochenta acciones. Todas las acciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas y dan derecho a un voto por cada acción pagada. Se constituyen en Junta Universal sin necesidad de convocatoria previa, atentos a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día del que se encuentran en conocimiento y de acuerdo a que se trate:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la fijación de un nuevo Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la consecuente reforma al Estatuto Social.

Se designa como Presidente de la Junta al señor Ramiro Josué Sigüenza Polo, y actúa como secretaria la Gerente General, Miryam Polo Rojas. El Presidente solicita que por secretaría, conforme lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que ésta se ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y por lo tanto representado la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, El Gerente General, manifiesta que la Compañía debe, de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de 11.641 Dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las utilidades no repartidas habidas en el ejercicio 2008 de acuerdo con los valores contenidos en la contabilidad de la compañía. De igual forma, manifiesta que es conveniente

aumentar el capital autorizado y, en consecuencia, reformar el Estatuto Social. En consecuencia, luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad, **RESUELVE:**

UNO: Fijar un nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

DOS: Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; es decir, queda establecido el Capital Suscrito y Pagado en ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TRES: Que dicho aumento de capital suscrito sea efectivamente pagado mediante la capitalización de las utilidades no repartidas habidas en el ejercicio contable 2008, que representan la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUATRO: Producto del nuevo aumento de capital, la compañía emite DIEZ MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UN acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que por consentimiento unánime son suscritas por los actuales accionistas de la siguiente forma: a) José Ramiro Sigüenza Rojas, 3.252 acciones; b) Miryam Elizabeth Polo Rojas, 3.253 acciones; c) Josué Sigüenza Polo, 1.084 acciones; d) Miryam Elizabeth Sigüenza Polo, 1.084 acciones; e) José Antonio Sigüenza Polo, 1.084 acciones; f) Alejandra Doménica Sigüenza Polo, 1.084 acciones.

CINCO: Consecuentemente se reforman los artículos Cuarto y Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, quedando establecido de la siguiente forma:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en once mil seiscientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas, y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes

h. J. J. J.

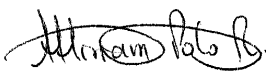
Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero, cero uno al once mil seiscientos cuarenta y uno pudiendo un mismo título representar varias acciones.-"

SEIS: Autorizar al Gerente General de la compañía, para que dé cumplimiento a todos los puntos resueltos en la sesión de hoy, elabore la respectiva minuta, suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y Reforma del Estatuto, y, contrate un profesional del derecho para que realice los trámites legales pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión por treinta minutos, con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de accionistas, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas presentes y el secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos.- f) Miryam Elizabeth Polo Rojas, Secretaria de la Junta, Gerente General – Accionista.- f) Ramiro Josué Sigüenza Polo. Presidente de la Junta – Accionista.- f) p. José Antonio Sigüenza Polo y Alejandra Doménica Sigüenza Polo, José Ramiro Sigüenza Rojas, representante legal de accionistas.- f) p. Miryam Elizabeth Sigüenza Polo, Miryam Elizabeth Polo Rojas, apoderada especial; f) José Ramiro Sigüenza Rojas, Accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 18 de septiembre de 2009.


Miryam Polo Rojas
Secretaria de la Junta
Gerente General – Accionista

BECITT S.A.

Guayaquil, 04 de Julio del 2007

SEÑORA:
MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **BECITT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **BECITT S.A.**, se constituyó el 14 de Febrero de 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Febrero del 2007.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

Jessica Berni
JESSICA LORENA BERNI MORAN
Secretaria AD-HOC

Guayaquil, 04 de Julio del 2007

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **BECITT S.A.**

Miriam Polo
MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0102388857

NUMERO DE REPERTORIO: 33.573
FECHA DE REPERTORIO: 05/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BECITT S.A.**, a
favor de **MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS**, a foja 77.931,
Registro Mercantil número 13.932.

ORDEN: 33578



9.30-

REVISADO POR: *lef*



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



CIUDADANIA / 010238885-7

SOLE ROJAS MIRYAH ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVID
07 JULIO 1968
004- 0121 0263 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO



Handwritten signature

Ar. Xim. A.

EDUATORIA *****
CASADO JOSE SIGUENZA ROJAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BOLIVAR ALEJANDRO TOLA
BEATRIZ ROJAS
BUAYADUIL 08-01-2002
08/01/2015

0204730





T

Especie Valorada
\$ 3,00

FORMULARIO DE SOLICITUD

Nº 91806

20-07-2009

Ciudad y Fecha

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de: Los Rios

Ciudad.-

MIRIAN ELIZABETH POLO ROJAS

Yo, (NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº. 010238885 7, solicito se me confiera certificado de:

☐ Empadronamiento

☐ No empadronado por minoría de edad

☐ Desafiliación

☐ Candidato electo

☐ Candidato inscrito

☐ Posesión del candidato electo

☐ Otros (especifique) _____

Del ciudadano _____

con cédula de ciudadanía Nº. _____

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

LOS RIOS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

LOS RIOS

SR. JACINTO A. IBARRA MACIAS

certifica que

(NOMBRES Y APELLIDOS)

MIRIAN ELIZABETH POLO ROJAS

con cédula de ciudadanía Nº. _____

010238885 7

SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. EL INTERESADO PUEDE HACER USO DE LA PRESENTE EN CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA.

Babahoyo, 20 de julio del 2009

EL SECRETARIO



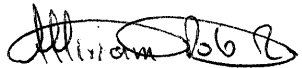
Ciudad y Fecha

Ar. Dina A.

1 ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue
2 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
3 completa validez de esta escritura pública.- Firmado).- **Ab.**
4 **Javier Rivera Hungría**, registro número once mil
5 ochocientos dos del Colegio de Abogados del Guayas.
6 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.-Los comparecientes en sus
7 calidades aprueban el contenido de la minuta inserta la
8 misma que queda elevada a escritura pública para que surta
9 los efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el
10 Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afirma y
11 ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad
12 de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE**.-

13 **p. BECITT S.A.**

14 **R.U.C. # 0992522267001**

15 

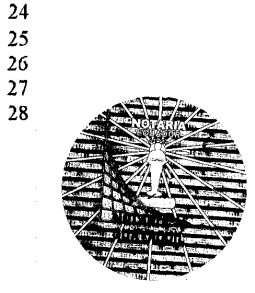
16 **MIRYAM ELIZABETH POLO ROJAS**

17 **GERENTE GENERAL C.C. # 0102388857**

18 

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
20 **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
21 en la fecha de su otorgamiento.- Lo certifica.- **El**
22 **Notario**.-

23 



RAZÓN: En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiún días del mes de septiembre del año dos mil nueve, que contiene la matriz de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de un nuevo capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía BECITT S.A., he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-09 0007860 de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.457
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007860, dictada el 10 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **BECITT S.A.**, de fojas 149.553 a 149.571, Registro Mercantil número 24.412.- **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57457

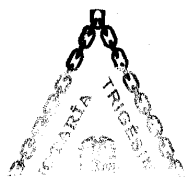


S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BECITT S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-09-0007860**, dictada el **10 DE DICIEMBRE DEL 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **15 de Enero del año 2010**.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL